OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4764

ORDEN de 2 de noviembre de 2020, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se hacen públicas las obras y sus autoras y autores merecedores de los Premios literarios Euskadi, en su edición del año 2020.

Mediante la Orden de 26 de febrero de 2020, del Consejero de Cultura y Política Lingüística (BOPV n.º 47, de 9 de marzo de 2020), se regulan y convocan los Premios Euskadi de literatura, en sus siete modalidades: literatura en euskera, literatura en castellano, literatura infantil y juvenil en euskera, traducción literaria al euskera, ilustración de obra literaria, ensayo en euskera y ensayo en castellano.

El artículo 7.3 de la Orden de 26 de febrero de 2020 señala que se publicará en un único anuncio en el BOPV una relación de las personas y obras premiadas para cada modalidad.

RESUELVO:

Primero.– Hacer pública, la relación de obras y autores y autoras merecedoras de los premios literarios Euskadi edición 2020:

– Literatura en euskera: Sra. Karmele Jaio Eiguren por la obra «Aitaren etxea» publicada en 2019 por la editorial Elkar.

– Literatura en castellano: Sra. Aixa de la Cruz Regúlez por la obra «Cambiar de idea», publicada en 2019 por la editorial Caballo de Troya.

– Literatura infantil y juvenil en euskera: Sr. Iñigo Astiz Martínez «Joemak eta polasak», publicada en 2019 por la editorial Elkar.

– Traducción literaria al euskera: Sra. Idoia Santamaria Urkaregi por la traducción de la obra «Aldibereko» de Ingeborg Bachmann publicada en 2019 por las editoriales Erein & Igela.

– Ilustración de obra literaria: Sra. Miren Asiain Lora por la ilustración de la obra «Un millón de ostras en lo alto de la montaña», publicada en 2019 por la editorial Flamboyant.

– Ensayo en euskera: Sra. Uxue Alberdi Estibaritz por la obra «Kontrako eztarritik» publicada en 2019 por la editorial Susa.

– Ensayo en castellano: Sr. Borja Barrague Calvo por la obra «Larga vida a la socialdemocracia», publicada en 2019 por la editorial Ariel.

Las y los ganadores percibirán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden de 26 de febrero de 2020, 18.000 euros brutos. Asimismo, podrán percibir la cantidad de 4.000 euros brutos una vez ejecutadas las acciones previstas en la orden de referencia (excepto en la modalidad de traducción al euskera).

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Orden, para su general conocimiento en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de noviembre de 2020.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.